

RESOLUCIÓN Nº 190 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN Y AJUSTE DE LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA.

Asunción, 11 de junio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar las “Guías de Bases y Condiciones” y “Reglamento” del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCICIENCIA: El CONACYT se reserva el derecho de realizar ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones y Reglamento hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones indicada precedentemente o a criterio sustentado de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología del CONACYT N°75 de fecha 09 de junio de 2015, que considera la publicación de la ADENDA de la Guía de Bases y Condiciones y Reglamento.

El Decreto N° 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** la Adenda de ampliación y ajuste de la Guía de Bases y Condiciones y Reglamento del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCICIENCIA.

Art. 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT